



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/15/Rev.2
18 de septiembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima Reunión

Hyderabad, India 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 4.3-4.4 del programa provisional*

ORIENTACIÓN AL MECANISMO FINANCIERO:

Marco cuatrienal de prioridades programáticas, examen de la eficacia del mecanismo financiero y evaluación de la financiación necesaria para el sexto período de reposición del FMAM

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes estudió la orientación para el mecanismo financiero, adoptó el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio en el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y para la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero y el desarrollo de un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados. Las decisiones X/24 a X/27 contienen varias disposiciones para su consideración por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. En el párrafo 7 de la decisión X/24 (examen de la orientación al mecanismo financiero), la Conferencia de las Partes decidió adoptar en su 11ª reunión un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores conexos.
3. Conforme a la decisión X/26 (El mecanismo financiero: evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio en el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial), la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio estudió el informe de evaluación del equipo de expertos y pidió que se finalizara para su consideración por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. En la decisión X/27 (Preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero), la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, y decidió también considerar en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes otras medidas que pudieran ser necesarias para mejorar la eficacia del mecanismo financiero del Convenio.

* UNEP/CBD/COP/11/1

5. Esta nota tiene la finalidad de facilitar la consideración del mecanismo financiero por la 11ª Conferencia de las Partes. La sección I responde al párrafo 7 de la decisión X/24 sobre el marco cuatrienal orientado a la obtención de resultados. La sección II responde a la decisión X/26 proporcionando el informe de evaluación de necesidades del equipo de expertos. La sección III presenta una actualización sobre la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, y la última sección contiene recomendaciones.

I. MARCO CUATRIENAL DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS

A. Introducción

6. En la decisión X/24, la Conferencia de las Partes decidió que su orientación al mecanismo financiero, para un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados, tomando en cuenta el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores asociados (párrafo 4), y decidió adoptar un marco cuatrienal para el período 2014 a 2018 en su 11ª reunión (párrafo 7).

7. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes e interesados directos pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a que presentaran información y opiniones sobre una mayor elaboración de las prioridades programáticas, tomando en cuenta el Plan Estratégico, para que fuesen recopiladas por el Secretario Ejecutivo y estudiadas por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación (párrafo 5). El Secretario Ejecutivo transmitió esta invitación por conducto de la notificación 2011-072 con fecha 1 de abril de 2011. Posteriormente se recibieron ponencias de la India, Kuwait, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se encuentran disponibles en: <http://www.cbd.int/financiamiento/news/> y recopiladas en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/7.

8. En el párrafo 1 de la recomendación 4/3, la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación¹ pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, elaborara un nuevo marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para someterlo a la consideración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los indicadores asociados;

b) El proyecto de informe sobre la evaluación completa del monto de fondos necesarios para asistir a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, teniendo en cuenta que es un proyecto de informe preliminar y que posiblemente se modificará;

c) La evaluación de los actuales resultados del FMAM, deficiencias remanentes en los programas que es preciso subsanar y establecimiento de prioridades en las principales esferas programáticas;

d) La necesidad de fortalecer las iniciativas creación de capacidad;

e) Continuación de la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

f) Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

9. Luego de que el Grupo de Trabajo le pidiera que consultara con las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Secretario Ejecutivo envió la notificación 2012-090 con fecha 11 de junio de 2012, invitando a la presentación de opiniones sobre el nuevo marco cuatrienal de prioridades

¹ Véase el documento UNEP/CBD/COP/11/4, página 26.

programáticas orientado a la presentación de resultados para el sexto período de reposición del FMAM antes del 30 de junio de 2012. Posteriormente, se recibió una ponencia de Canadá con sus opiniones;² además, las opiniones enviadas en las ponencias anteriores de la India, Kuwait y la Unión Europea se consideraron conjuntamente con los resultados de las consultas oficiosas con la Secretaría del FMAM.

10. En el resto de esta sección se resumen los principales puntos surgidos de las consultas oficiosas con la Secretaría del FMAM, y enviados en las ponencias, que resultan pertinentes para el desarrollo del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018, además del fundamento para el formato específico del marco propuesto.

11. El marco cuatrienal propuesto de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 se incluye en el anexo a la presente nota.

B. Formato propuesto para el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018

12. En las consultas oficiosas con la Secretaría del FMAM se hizo hincapié en que el nuevo Plan Estratégico de Diversidad Biológica ya constituye, para los próximos ocho años, un marco programático orientado a la obtención de resultados que identifica, a través de sus Metas de Aichi, prioridades a nivel mundial. Para el sexto período de reposición del FMAM, el desafío será desarrollar una estrategia cuatrienal robusta y un sistema de vigilancia para dar seguimiento a las inversiones, productos y resultados en relación con los cinco objetivos y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. La estrategia cuatrienal para el sexto período de reposición del FMAM será la primera de dos estrategias que abarcarán los seis años restantes del nuevo Plan Estratégico.

13. Esta estrategia reflejará el nuevo Plan Estratégico y las Metas de Aichi, y aprovechará plenamente las posibles sinergias y valor agregado que pueden aportar las otras esferas de actividad pertinentes del FMAM. El desarrollo de una estrategia y un marco de gestión orientado a la obtención de resultados que responda a esos desafíos y oportunidades, incluida por ejemplo una agrupación adecuada de metas, será una tarea compleja que requerirá un diálogo profundo y la participación plena de los principales interesados directos involucrados en el proceso de reposición, tales como la Secretaría del CDB, como ha sido habitual en procesos recientes de desarrollo de estrategias en la esfera de actividad de la diversidad biológica.

14. En vista de estas observaciones, se sugiere que el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 esté integrado por distintos elementos, y que uno de sus elementos centrales sea el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi. El enfoque adoptado en el párrafo 16 del documento UNEP/CBD/WG RI/4/7, que contiene un relevamiento del marco cuatrienal anterior (adoptado por la novena reunión de la COP para 2010-2014), la estrategia en materia de diversidad biológica del FMAM-5 y las correspondientes metas y objetivos de Aichi, proporciona un punto de partida adecuado para la creación de la nueva estrategia en materia de diversidad biológica del FMAM-6 para 2014-2018.

15. De conformidad con la lista proporcionada en la recomendación 4/3 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, los otros elementos serían:

a) El Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 (decisión BS-V/16);

b) La orientación al mecanismo financiero sobre prioridades programáticas para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios propuesta por la Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya³.

² La ponencia se encuentra disponible en <http://www.cbd.int/financiamiento/doc/canada-framework-programme-priority-gef6-en.pdf>.

³ Véase la recomendación II/1 de la Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya (UNEP/CBD/COP/11/6) para consideración de la COP 11.

16. Una finalidad importante del marco cuatrienal orientado a resultados es asistir en el seguimiento de las inversiones, productos y resultados del FMAM en relación con el Plan Estratégico. Por lo tanto, sería conveniente que el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 también considerara lo siguiente:

a) La lista de indicadores disponibles para evaluar el progreso hacia los objetivos del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tal como se incluyan en la decisión esperada de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;⁴

b) Cualquier mejora ulterior a esos indicadores, o el desarrollo de indicadores adicionales que surjan en el futuro de la labor en el marco del Convenio, como por ejemplo la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, acerca del desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible;⁵ y

c) El actual conjunto de indicadores de productos, resultados e impactos, y los procesos asociados de vigilancia y herramientas de seguimiento que actualmente utiliza el FMAM.

17. Se reconoce que estos indicadores proporcionan un punto de partida para evaluar el progreso en el logro del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 en varios niveles.

Revisión de ponencias

18. El Gobierno de **Canadá** expresó la opinión de que el nuevo marco cuatrienal de programación debería centrarse en subsanar las deficiencias de mayor prioridad asociadas con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi, e indicó un análisis inicial de áreas que han recibido el mayor apoyo del FMAM (en términos de cantidad de proyectos), y áreas que han recibido el menor apoyo. La ponencia alienta a realizar un análisis detallado que permitiría establecer un marco sólido y bien fundamentado de prioridades programáticas para el FMAM-6. Se sugiere reflejar la necesidad de centrarse en subsanar las deficiencias de mayor prioridad asociadas con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi en el marco cuatrienal orientado a la obtención de resultados.

19. En su ponencia anterior, la **Unión Europea** expresó la opinión de que corresponde totalmente a la Conferencia de las Partes la definición de nuevas direcciones estratégicas y prioridades programáticas si así lo requiere una situación cambiante y/o sobre la base de estudios científicos y de otra índole, y que la orientación elaborada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, si así se decidiera, contendría una parte importante de la estrategia y prioridades programáticas. La Unión Europea hizo hincapié en la importancia de proporcionar orientación al FMAM en forma sistemática, y en que la orientación sobre estrategia y prioridades programáticas es especialmente importante en las reuniones de la Conferencia de las Partes que preceden a las negociaciones de reposición del FMAM, dado que constituyen una oportunidad ideal para ofrecer aportes directos para la Estrategia de la esfera de actividad de la diversidad biológica que se actualiza durante el proceso de reposición de recursos. El formato propuesto para el marco cuatrienal orientado a resultados sería coherente con esta opinión.

20. El Gobierno de la **India** se refirió a la relación entre los procesos nacionales de planificación y los objetivos mundiales para la diversidad biológica, señalando que el Plan de acción nacional sobre la diversidad biológica 2008 de la India ya contiene varios elementos de las Metas de Aichi, lo que facilita la sinergia entre los procesos nacionales de planificación y los objetivos mundiales para la diversidad biológica. En la ponencia se expresa la idea de que ese método de desarrollo de prioridades programáticas ayudaría a canalizar recursos para alcanzar las Metas de Aichi. En este contexto, sería útil tener en cuenta, como principio general, que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el marco de indicadores propuesto brindan una base flexible que las Partes pueden adaptar de acuerdo a las circunstancias y capacidades nacionales, incluso en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre

⁴ Véase el tema 3.3 del programa.

⁵ Véase la recomendación 7/7 en el documento UNEP/CBD/COP/11/7.

diversidad biológica, y que la estrategia para el sexto período de reposición del FMAM debería tomar en cuenta las metas nacionales y prioridades programáticas indicadas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

21. El Gobierno de **Kuwait** resaltó que el marco, en forma prioritaria, debería acelerar la transmisión de experiencia y la prestación de apoyo técnico y los fondos necesarios para las Partes en el Convenio a fin de actualizar y trabajar en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica 2011-2020, de conformidad con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 adoptado por el Convenio. El formato propuesto sería coherente con esta opinión.

ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN RELATIVA AL MARCO CUATRIENAL DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS

Principales elementos de la recomendación 4/3

22. Los principales elementos del proyecto de decisión relativa al examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos se detallan en el párrafo 2 de la recomendación 4/3 de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4), y también se encuentran disponibles en la recopilación de decisiones (UNEP/BD/COP/11/1/Add.2)

II. INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN EL SEXTO PERÍODO DE REPOSICIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

23. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su cuarta reunión pidió al grupo de expertos que, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, continuara perfeccionando el informe (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10) tomando en cuenta lo siguiente para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión:

- a) Las opiniones expresadas por las Partes y observadores en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio;
- b) Otras opiniones presentadas por las Partes, otros Gobiernos y organismos antes del 30 de junio de 2012;
- c) La labor realizada por el Grupo de alto nivel sobre la evaluación mundial de los recursos necesarios para la aplicación del Plan Estratégico, patrocinado conjuntamente por la India y el Reino Unido;
- d) Otra información técnica pertinente acerca de los costos de la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

24. Las Partes proporcionaron sus opiniones en respuesta a la notificación del Secretario Ejecutivo (SCBD/ITS/RS/DC/fb/80164) sobre temas que surgieron en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial sobre la aplicación del Convenio. Se recibieron ponencias oficiales de la Unión Europea y Canadá, pero no se recibieron otras respuestas al cuestionario sobre el FMAM-6 luego de la cuarta reunión del WGRI.

25. En respuesta al párrafo 6 en el anexo a la decisión X/26, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Secretario Ejecutivo examinaron el proyecto de informe de evaluación del Grupo de Expertos y concluyeron que la metodología utilizada por el Grupo de Expertos se rigió por el mandato (decisión X/26) y fue coherente con respecto a las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se aplicó un enfoque gradual a las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, identificando las

decisiones pertinentes de la COP y orientación al mecanismo financiero, y seleccionando actividades según su importancia estratégica para lograr las Metas.

26. Se identificaron actividades esenciales para recibir financiamiento público tomando en cuenta las responsabilidades y obligaciones nacionales según las disposiciones del CDB, excluyendo actividades con beneficios económicos directos y la posibilidad de participación del sector privado. Además, se justificó la posibilidad de que las actividades seleccionadas recibieran financiación del FMAM, los cálculos estimados de financiación necesaria basados en la literatura, ejemplos de financiación de proyectos similares del FMAM y otras instituciones de financiación, y la opinión de los expertos. A fin de seleccionar la opción más viable, diversas estimaciones de financiación (escenarios basados en niveles de ambición) se generaron para cada actividad, tomando en cuenta para los resultados las capacidades de absorción y cumplimiento de los países que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM. Basándose en el cálculo incremental aplicado por el FMAM, se determinó un porcentaje para justificar los beneficios ambientales a escala mundial obtenidos con la actividad seleccionada. A continuación, se resumieron los totales estimados para cada Meta. Finalmente, se aplicaron tres ejemplos de proporción del Fondo Fiduciario y cofinanciación para presentar opciones sobre la cantidad que se necesitaría para la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM a fin de cubrir los costos incrementales previstos.

27. El informe de evaluación reconoce las carencias de información y conocimientos que no pudieron subsanarse dentro del plazo determinado para el estudio. Este estudio no pudo identificar claramente las deficiencias en medidas o actividades previamente financiadas por las Partes, el FMAM y otros organismos desde 2010 para alcanzar un cierto nivel de progreso en cada Meta, lo que dificultó la evaluación del déficit de financiación restante. También se detectaron vacíos de información en la evaluación de las distintas necesidades y estructuras de costos de los países para aplicar las actividades seleccionadas; por lo tanto, se utilizaron supuestos de costos promedio.

28. Las estimaciones de fondos necesarios también se basan en la literatura, ejemplos y experiencia del FMAM y otras instituciones de financiación, así como en opiniones de expertos ya que se recibió un reducido número de ponencias de las Partes. Dada la escasez de tiempo, capacidad y recursos, se deberá continuar investigando para ajustar los supuestos de estimaciones de fondos. Además, se espera que los resultados del Grupo de alto nivel sobre la evaluación mundial de recursos necesarios para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 proporcionarán información adicional y complementaria que también puede ser útil para la evaluación de la sexta reposición del FMAM.

29. Con respecto a la disponibilidad de fondos, el Equipo de Expertos no logró predecir los montos que estarían disponibles al momento de la reposición y se limitaron a resaltar la tendencia en reposiciones anteriores del FMAM.

RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN EL SEXTO PERÍODO DE REPOSICIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

30. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó el mandato para una evaluación detallada de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del FMAM, como figura en el anexo a la decisión X/26. Se espera que la sexta reposición del FMAM cubra el período desde julio de 2014 a junio de 2018, y que las deliberaciones conducentes a un acuerdo de la Asamblea del FMAM comiencen a fines de 2012.

31. Además, se están realizando otras actividades pertinentes de conformidad con las decisiones X/3 y X/24, a saber:

a) La labor realizada de conformidad con la decisión X/3 para evaluar los gastos actuales en diversidad biológica. Se desarrolló un marco preliminar de presentación de informes para asistir a las Partes a proporcionar información sobre la movilización de recursos según los indicadores adoptados en la decisión X/3. En vista de los comentarios y experiencias en el uso del marco preliminar de presentación

de informes enviados por veinticinco Partes, a saber Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Ecuador, España, Estonia, Etiopía, la Unión Europea, Finlandia, Francia, Granada, Holanda, India, Italia, Japón, Kuwait, México, Myanmar, Noruega, Polonia, Suecia y Suiza, el marco de presentación de informes fue revisado y se encuentra disponible en UNEP/CBD/COP/11/14/Add.1 (UNEP/CBD/COP/11/14).

b) Preparación de un marco cuatrienal orientado a la obtención de resultados de prioridades programáticas para el FMAM-6 para que sea adoptado en la 11ª reunión la Conferencia de las Partes y posteriormente considerado durante el sexto período de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Conforme a los párrafos 6 y 7 de la decisión X/25, el marco orientado a la obtención de resultados debería tomar en cuenta el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores relacionados, así como el resultado del examen del FMAM-5;

c) La labor realizada por el Grupo de alto nivel sobre la evaluación mundial de recursos necesarios para la aplicación del Plan de Diversidad Biológica 2011-2020. Con la finalidad de proporcionar información para las deliberaciones sobre el establecimiento de metas, los Gobiernos de India y el Reino Unido patrocinaron conjuntamente una evaluación de los recursos financieros necesarios para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La evaluación se basa en la labor de expertos dedicados a metas específicas o grupos temáticos guiados por un Grupo de alto nivel con una representación regional equilibrada. Se incluye un resumen del Grupo de alto nivel sobre la evaluación mundial de los recursos necesarios para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 en UNEP/CBD/COP/11/14/Add.2.

32. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-4), que tuvo lugar en Montreal del 7 al 11 de mayo de 2012, examinó el informe preliminar de evaluación del equipo de expertos que fue presentado como documento de información (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10) y el proyecto de resumen del informe como anexo al documento oficial: “Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6” (UNEP/CBD/WG-RI/4/7) y realizó recomendaciones para la revisión de la evaluación.

33. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación, las siguientes Partes expresaron sus opiniones en forma verbal acerca del informe preliminar: Australia, China, Etiopía, Jordania, Noruega, Sudáfrica, Tailandia y Túnez. Canadá y la Unión Europea también enviaron sus ponencias oficiales por escrito a la Secretaría del CDB. Las ponencias contenían comentarios específicos sobre el enfoque, financiación existente, aplicación de las normas del FMAM sobre criterios de admisibilidad y cálculo incremental, cofinanciación, superposición y sinergias de objetivos, entre otros temas. Todos los comentarios fueron considerados por el Equipo de Expertos al finalizar el estudio.

34. La Conferencia de las Partes en su 11ª reunión deberá determinar y transmitir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial la evaluación de la cantidad de fondos necesarios para asistir a los países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes, en el cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio durante el sexto período de reposición del FMAM, para su consideración por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el objetivo de que éste pueda indicar, en su informe periódico a la Conferencia de las Partes, cómo ha respondido durante el período de reposición a la evaluación anterior de la Conferencia de las Partes.

Mandato, metodología y proceso

35. De acuerdo con el mandato (decisión X/26), se designó un equipo de cinco expertos basado en nombramientos recibidos de las Partes y las deliberaciones en la reunión de la Mesa de la COP. Los cinco expertos representan una amplia base de conocimientos especializados en financiación de actividades relacionadas con la diversidad biológica y provienen en igual proporción de países desarrollados y en desarrollo, así como de una ONG representativa convenida entre la Alianza del CDB y la Red de ONG del FMAM.

36. Se celebraron cinco reuniones de expertos en Montreal (2 reuniones), Tokio, Quito y Cambridge, con el apoyo de personal de la Secretaría y con la presencia de representantes de la secretaría del FMAM, incluso por medio de un enlace de video. Se realizaron consultas entre las reuniones en forma regular por medios electrónicos. Estas reuniones se celebraron gracias a la generosa financiación de los Gobiernos de Japón y de Holanda. La evaluación fue realizada por el Equipo de Expertos sin recibir ninguna compensación monetaria por el tiempo que dedicaron a la evaluación, y por lo tanto se agradece profundamente su generosa contribución. Los expertos y sus organizaciones contribuyeron su tiempo para la evaluación sin costo para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

37. La norma de cálculo incremental del FMAM se aplicó a lo largo de la evaluación. El mandato del FMAM es financiar los costos incrementales convenidos de los proyectos relacionados con la obtención de beneficios para el medio ambiente mundial. Por lo tanto, los proyectos del FMAM generalmente desempeñan funciones incrementales y catalizadoras, marcando una diferencia en el proceso habitual al reunir recursos públicos de distintos niveles y recursos privados provenientes de ONG y fundaciones. Además, los organismos de ejecución del FMAM movilizan cofinanciación como parte de todos los proyectos. Por lo tanto, la proporción de donaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y de cofinanciación refleja la naturaleza de cada proyecto, los beneficios para el medio ambiente mundial que han de generarse, los costos incrementales para lograr los beneficios para el medio ambiente mundial, la naturaleza de los valores de referencia que el proyecto complementa y la presencia y contribuciones de otros organismos de cofinanciación. En la práctica, el FMAM como un *mecanismo* intenta obtener el máximo monto que sea posible. La proporción del Fondo Fiduciario del FMAM y cofinanciación ha variado desde 1:2 hasta llegar a 1:10 en la esfera de actividad de la diversidad biológica, con un valor actual promedio de 1:4. Esta proporción en parte es impulsada por posibles negociaciones entre los participantes involucrados.

38. La metodología utilizada por el Equipo de Expertos estuvo regida por el mandato (decisión X/26). Se aplicó un enfoque gradual a las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, identificando las decisiones y orientación pertinentes de la COP y seleccionando actividades según su *importancia estratégica* para lograr cada Meta. Se identificaron actividades esenciales para recibir *financiamiento público* tomando en cuenta las responsabilidades y obligaciones nacionales según las disposiciones del CDB, excluyendo actividades con beneficios económicos directos y la posibilidad de participación del sector privado. Además, se justificó la admisibilidad de las actividades seleccionadas para recibir financiación del FMAM, los cálculos estimados de financiación necesaria basados en la literatura, ejemplos de financiación de proyectos similares del FMAM, y la opinión de los expertos. A fin de seleccionar la opción más viable, *diversas opciones de financiación* (escenarios basados en niveles de ambición) se generaron para cada actividad tomando en cuenta las *capacidades de absorción y cumplimiento* de los resultados de los países que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM. Basándose en el cálculo incremental aplicado por el FMAM, se determinó un porcentaje para justificar los beneficios ambientales a escala mundial obtenidos con la actividad seleccionada. A continuación, se resumieron los totales estimados para cada Meta. Finalmente, se aplicaron *tres ejemplos de proporción de cofinanciación* para presentar opciones sobre la cantidad que se necesitaría para la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM a fin de cubrir los costos incrementales previstos.

39. De conformidad con el mandato (decisión X/26), se desarrolló un cuestionario para obtener información sobre las necesidades financieras de cada país además de la encuesta sobre metas individuales, y se circuló entre las Partes con la Notificación SCBD/ITS/RS/ESE/fb/77838 el 7 de octubre de 2011. A todas las Partes que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM se les preguntó qué proporción de sus necesidades totales de financiación *esperaban recibir del FMAM* o de otras fuentes externas o internas, y de qué fuentes esperaban recibir los fondos. En la cuarta reunión del WGRI en Montreal, del 7 al 20 de mayo de 2012, se alentó a todos los países que reúnen las condiciones a participar. En definitiva, nueve países completaron el cuestionario al 7 de septiembre de 2012: Bangladesh, Brasil, Colombia, Ecuador, Granada, India, Madagascar, Estados Federados de Micronesia y Myanmar. La Secretaría del CDB agradece sus respuestas oportunas; sin embargo, algunas de las respuestas no estaban completas o presentaban cambios en el formato. Además, dado que la cantidad de respuestas no era significativamente representativa, no podían utilizarse como base de una perspectiva a

nivel de país para estimar mejor las necesidades de financiamiento del FMAM-6. En el seguimiento a este informe se pide que más países envíen sus cuestionarios completados para ayudar a conocer sus necesidades de financiación y carencias específicas, a fin de ampliar la evidencia para guiar el sexto proceso de reposición del FMAM.

40. Paralelamente a la evaluación de necesidades de financiación para el FMAM-6, los Gobiernos del Reino Unido y la India patrocinaron conjuntamente una evaluación mundial a cargo de un Grupo de alto nivel sobre los recursos necesarios para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los miembros del Equipo de Expertos trabajaron estrechamente con los equipos temáticos del Grupo de alto nivel para asegurar la coherencia entre las dos evaluaciones. A tal fin, se informó a los equipos temáticos del Grupo acerca de los resultados preliminares de la evaluación de necesidades financieras para el FMAM-6. Asimismo, los resultados de la evaluación mundial del Grupo de alto nivel complementaron los resultados de la evaluación de necesidades de financiación para el FMAM-6 en áreas donde se encontraron vacíos de información. Por lo tanto, ambos estudios tienen una relación suplementaria y complementaria en su evaluación de los fondos necesarios para aplicar el Plan Estratégico en distintos niveles. La evaluación sobre la sexta reposición del FMAM se centra en los *costos incrementales de las actividades que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM en países que reúnen tales condiciones*, mientras que los otros grupos de alto nivel se concentran en los *costos totales a nivel mundial* para alcanzar las Metas de Aichi.

41. A continuación figuran las limitaciones más importantes que el Equipo de Expertos resaltó en su trabajo.

Esta evaluación de necesidades de financiación para el FMAM-6 fue el primer ejercicio de este tipo que se haya llevado a cabo y enfrentó muchos desafíos e incertidumbres. Si bien las Partes examinarán el estudio, las siguientes limitaciones deben tomarse en cuenta:

1) Acerca de la orientación de las decisiones de la COP:

- a) La orientación de las decisiones de la COP es muy compleja y muchas actividades adecuadas podrían haberse identificado y seleccionado para recibir financiación del FMAM. Sin embargo, se decidió centrarse sólo en las actividades estratégicas que contribuyen al logro de alguna Meta, reconociendo que otras actividades también son necesarias y adecuadas para alcanzar esa Meta.
- b) La compleja superposición de las Metas de Aichi debía tomarse en cuenta para evitar la doble estimación de necesidades de financiación; por lo tanto, se seleccionaron actividades a fin de minimizar la superposición en la medida de lo posible.

2) Acerca de los datos y conocimientos:

- a) Durante el estudio se identificaron carencias de datos y conocimientos, pero no pudieron subsanarse dentro del plazo establecido. Además, no fue posible identificar claramente las deficiencias en medidas o actividades previamente financiadas por las Partes, el FMAM y otros organismos e instituciones desde 2010 para alcanzar un cierto nivel de progreso en cada Meta, y esto dificultó la evaluación del déficit de financiación restante.
- b) Las estimaciones de necesidades de financiación se basaron en la literatura, ejemplos y experiencia del FMAM y otras instituciones de financiación. Dada la escasez de tiempo, capacidad y recursos, se deberá continuar investigando para ajustar los supuestos de estimaciones de fondos. Se espera que los resultados de la evaluación mundial del Grupo de alto nivel aportarán información adicional y complementaria que también puede ser útil para la evaluación del FMAM-6.
- c) Además, se detectaron vacíos de información en la evaluación de las distintas necesidades y estructuras de costos de los países para aplicar las actividades seleccionadas; por lo tanto, se utilizaron supuestos de costos promedio.

- 3) Acerca de las normas del FMAM y el plazo del FMAM-6:
- a) Las actividades que deberían haberse realizado durante el FMAM-5 para alcanzar una determinada Meta tal vez no se hayan iniciado o completado. Por lo tanto, algunas actividades deberán iniciarse o continuar durante el período del FMAM-6.
 - b) Se prevé que algunas actividades cuyo inicio está programado durante el FMAM-6 continuarán durante el FMAM-7 para facilitar el logro de las Metas para 2020.
 - c) La norma del FMAM sobre el cálculo incremental y los costos incrementales convenidos puede ser ambigua, dado que la búsqueda de beneficios ambientales a nivel mundial y la cuestión de la cofinanciación de un determinado proyecto a menudo se mezclaban y en parte estaban impulsadas por posibles negociaciones entre los países que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM, organismos de ejecución y la Secretaría del FMAM. Por lo tanto, las dos cuestiones se separaron en el enfoque gradual para lograr mayor transparencia.
- 4) Acerca de las circunstancias específicas de cada país:
- a) Debido a la escasez de tiempo y recursos, no fue posible realizar un examen lo suficientemente detallado de los informes nacionales, EPANB y otros estudios para obtener información adicional sobre necesidades específicas de financiamiento en cada país.
 - b) A causa de la falta de información, fue difícil examinar la preparación y capacidad de absorción de los países que reúnen los requisitos para desarrollar las actividades seleccionadas.
 - c) Dado que según la política del FMAM la solicitud de fondos básicamente es impulsada por los países, la cantidad de países que podrían desarrollar la actividad seleccionada podría variar en cada actividad. Por lo tanto, existen muchas incertidumbres alrededor de la forma en que los países desarrollarán las actividades propuestas y contribuirán al logro de la Meta.

Debido a estas limitaciones, el estudio no puede aportar una evaluación detallada o precisa de los costos incrementales que serían necesarios para el sexto período de reposición del FMAM. En cambio, el objetivo es adoptar un enfoque pragmático diseñado para ofrecer una aproximación plausible, transparente y replicable que incluya escenarios de la escala probable de necesidades de financiación para el sexto período de reposición del FMAM.

Resultados de la evaluación

42. La evaluación del Equipo de Expertos estima que durante el período de cuatro años del FMAM-6 (2014 – 2018) se necesitará una *financiación total* de entre aproximadamente 74.000 millones y 191.000 millones de dólares de los Estados Unidos para contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en los países que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM. Estas cifras se basan en las necesidades estimadas de financiación únicamente en países que reúnen las condiciones para recibir financiación del FMAM, y abarcan aquellas actividades que serían admisibles para recibir financiación del FMAM antes de tomar en cuenta el cálculo incremental del FMAM y cualquier cofinanciación. En el **Cuadro 1** se presentan los tres escenarios desglosados.

43. Además, la evaluación estima que durante el período de cuatro años del FMAM-6 (2014-2018) los montos necesarios oscilarán entre aproximadamente 35.000 millones y 87.000 millones de dólares de los Estados Unidos, luego de aplicar porcentajes de cálculo incremental de entre 10% y 100% según los beneficios ambientales a nivel mundial que las actividades posiblemente generarán. Los resultados para los tres escenarios se presentan en el **Cuadro 1**.

44. Para calcular la cantidad necesaria para la sexta reposición del FMAM durante el período 2014-2018, el Equipo de Expertos aplicó *tres proporciones de cofinanciación* (1:2, 1:4 y 1:6) para presentar opciones sobre la cantidad que podría necesitarse del Fondo Fiduciario del FMAM para cubrir los costos

incrementales previstos. Estos montos indican la porción del Fondo Fiduciario del FMAM que se espera para la sexta reposición, a fin de movilizar cofinanciación adicional y finalmente alcanzar el total de fondos necesarios dependiendo de un conjunto de factores que se describen en la metodología. Como ya se mencionó anteriormente, la proporción actual promedio de cofinanciación del FMAM para la esfera de actividad de la diversidad biológica es 1:4. Dado que la proporción de cofinanciación está sujeta a posibles negociaciones y por lo tanto no puede predecirse, como alternativa se presenta una proporción de cofinanciación inferior (1:2) y una superior (1:6). Las 9 opciones se encuentran en el Cuadro 1 bajo las proporciones de cofinanciación de 1:2 a 1:6:

Cuadro 1: Opciones sobre el Monto estimado necesario para el sexto período de reposición del FMAM

Monto estimado necesario para la sexta reposición del FMAM 2014-2018 antes del cálculo incremental	Monto estimado necesario para la sexta reposición del FMAM 2014-2018 después del cálculo incremental	Opciones del Monto necesario del Fondo Fiduciario del FMAM para la sexta reposición del FMAM a fin de cubrir los Costos incrementales previstos		
		Proporciones de cofinanciación aplicadas		
		1:2	1:4	1:6
Escenario 1: US\$ 74.000 millones	Escenario 1: US\$ 35.000 millones	US\$ 11.000 millones	US\$ 7.000 millones	US\$ 5.000 millones
Escenario 2: US\$ 131.000 millones	Escenario 2: US\$ 60.000 millones	US\$ 20.000 millones	US\$ 12.000 millones	US\$ 8.000 millones
Escenario 3: US\$ 191.000 millones	Escenario 3: US\$ 87.000 millones	US\$ 29.000 millones	US\$ 17.000 millones	US\$ 12.000 millones

Necesidades de financiación frente a la disponibilidad

45. De conformidad con el mandato (decisión X/26) el estudio también debía evaluar la financiación *disponible*. Por lo tanto, el Equipo de Expertos proporcionó información sobre la financiación disponible de varias fuentes públicas para la diversidad biológica, tales como:

- a) Financiación del FMAM disponible para la diversidad biológica compuesta por asignaciones del Fondo Fiduciario del FMAM y cofinanciación durante los distintos períodos de reposición desde la Fase piloto (1991-1994) hasta el FMAM-5 (2010-2014).
- b) Financiación disponible para la diversidad biológica proveniente de compromisos de ayuda bilateral de los países de la OCDE.
- c) Financiación para la diversidad biológica proveniente de otros sectores.
- d) Financiación nacional para la diversidad biológica en países en desarrollo.

46. El Equipo de Expertos presentó algunas conclusiones sobre la cuestión de los fondos disponibles frente a las necesidades de financiación para el sexto período de reposición del FMAM. Sobre la base de tres Escenarios y la evaluación por metas individuales del informe completo, las nueve opciones presentadas en el **Cuadro 1** reflejan los costos incrementales previstos para las posibles asignaciones de financiación del Fondo Fiduciario del FMAM destinadas a apoyar la instrumentación de las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el sexto período de reposición del FMAM 2014-2018.

47. La cantidad disponible de fondos pertinentes a la diversidad biológica durante el FMAM-5 se compone de varios elementos. La financiación adicional que aún no se ha incluido en la suma de 1.200 millones de dólares para la diversidad biológica y que podría contribuir con las 20 Metas de Aichi son sumas asignadas para la Gestión sostenible de los bosques / REDD + (130 millones de dólares), pagos parciales para las esferas de aguas internacionales y degradación de la tierra, y Fondos para países menos adelantados y Fondo especial para el cambio climático (LDCF y SCCF). Basándose en las cifras del

informe de la Secretaría del FMAM a la COP 11 para el período desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2012 (UNEP/CBD/COP/11/8), puede esperarse que un 30% adicional podría proporcionarse para la diversidad biológica desde esas áreas a través de gastos de proyectos (175 millones de dólares de un total de 747 millones de dólares, en relación a 572 millones de dólares para la diversidad biológica = 30%). Esto significa que el monto disponible para la diversidad biológica durante el FMAM-5 aumenta a aproximadamente 1.600 millones de dólares. El Cuadro 2 presenta el aumento estimado de necesidades de financiación del FMAM-5 al FMAM-6 según los tres escenarios y proporciones de cofinanciación, respectivamente. Basándose en los montos disponibles en el FMAM-5, el aumento puede *triplicarse* con el Escenario 1 y una proporción de cofinanciación de 1:6, y hasta *multiplicarse por 18* en el Escenario 3 y con una proporción de cofinanciación de 1:2. En el Escenario 2 y con una proporción de cofinanciación prevista de 1:4, el aumento se multiplica por 7,5.

48. Históricamente, el porcentaje promedio de cambio de una reposición a otra del FMAM ha sido de 27.7%. Teniendo en cuenta la tasa histórica de crecimiento promedio del Fondo Fiduciario del FMAM de una reposición a otra, aún los menores escenarios propuestos indican la necesidad de un enorme crecimiento.

Cuadro 2 Montos necesarios y disponibles del FMAM y aumento estimado del FMAM-5 al FMAM-6

Escenario para el FMAM-6 Período 2014-2018	Opciones del Monto necesario del Fondo Fiduciario del FMAM para la sexta reposición del FMAM a fin de cubrir los Costos incrementales previstos			Monto disponible del Fondo Fiduciario del FMAM en el período FMAM-5 2010-2014 para cubrir los Costos Incrementales	Aumento estimado del FMAM-5 al FMAM-6 según los Montos disponibles en el FMAM-5		
	Proporción de cofinanciación aplicada			Esfera de actividad de la diversidad biológica US\$ 1.200 millones	Según la proporción de cofinanciación		
	1:2	1:4	1:6		1:2	1:4	1:6
				Contribuciones previstas de otras esferas de actividad y fondos del FMAM: ~ US\$ 400 millones			
Escenario 1	US\$ 11.000 millones	US\$ 7.000 millones	US\$ 5.000 millones	US\$ 1.600 millones	~ 7 veces superior	~ 4,5 veces superior	~ 3 veces superior
Escenario 2	US\$ 20.000 millones	US\$ 12.000 millones	US\$ 8.000 millones	US\$ 1.600 millones	~ 12,5 veces superior	~ 7,5 veces superior	~ 5 veces superior
Escenario 3	US\$ 29.000 millones	US\$ 17.000 millones	US\$ 12.000 millones	US\$ 1.600 millones	~ 18 veces superior	~ 11 veces superior	~ 7,5 veces superior

49. El informe completo de la evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio durante el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se presenta en el documento UNEP/CBD/COP11/INF/35.

ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL FMAM-6

Principales elementos de la recomendación 4/3

50. Los principales elementos del proyecto de decisión relativa al examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos se detallan en el párrafo 6 de la recomendación 4/3 de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/11/4) y también se encuentran disponibles en la recopilación de decisiones (UNEP/CBD/COP/11/1/Add.2)

III. CUARTO EXAMEN DE LA EFICACIA DEL MECANISMO FINANCIERO

51. *En consonancia* con la decisión X/27 de la Conferencia de las Partes, el cuarto examen debía presentarse a las Partes con suficiente antelación a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, debido a la falta de recursos financieros y otras demoras imprevistas, el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero se encargó pero no pudo completarse.

52. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio instó al Secretario Ejecutivo a aplicar de manera eficaz la decisión X/27 y preparar el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero en forma eficiente y oportuna. Además, pidió al Secretario Ejecutivo que examinara la posibilidad de reasignar fondos dentro de los recursos existentes para completar este examen antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, y alentó a los donantes que estuvieran en condiciones de hacerlo a comprometerse con urgencia a financiar la instrumentación de la decisión X/27 a tiempo para que el informe pudiera presentarse ante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (WGRI-4, Recomendación 4/3, Sección C).

53. En respuesta a la recomendación 4/3 (sección C) del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-4), el Gobierno de Canadá aportó generosamente los recursos necesarios para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio.

54. Simultáneamente, el Secretario Ejecutivo publicó un anuncio el 23 de junio de 2012 para invitar a consultores con experiencia a realizar el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero del Convenio. Los productos requeridos incluían:

a) Un proyecto de informe resumido y recomendaciones para someter a la consideración del FMAM y comentarios que se incluirán en la documentación con la identificación de la fuente; y

b) Con el apoyo del Secretario Ejecutivo y el FMAM, un proyecto de decisión sobre el cuarto examen del mecanismo financiero, con sugerencias específicas de iniciativas orientadas a mejorar la eficacia del mecanismo si fuera necesario, para su consideración por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

55. Basándose en la evaluación y experiencia previa, se ofreció a la firma 'Stratos Consultants' el contrato de consultoría a la espera de la conclusión del acuerdo final con el Gobierno de Canadá. Sin embargo, a fines de julio 'Stratos Consultants' retiró su solicitud debido a la partida inesperada de miembros clave de su personal.

56. A continuación, la Secretaría consideró otros consultores y la propuesta de ICF International fue aceptada. La tarea de ICF International consiste en determinar y finalizar la metodología de evaluación, llevar a cabo el estudio teórico necesario, reunir opiniones y comentarios de los interesados directos y evaluar la información para elaborar el proyecto de informe del examen. Sin embargo, debido a la demora imprevista, los consultores podrán entregar el informe final del examen el 31 de diciembre de 2012. Por lo tanto, el informe del examen se presentaría ante la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

**ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN RELATIVA AL CUARTO EXAMEN DE
LA EFICACIA DEL MECANISMO FINANCIERO**

Elementos de la recomendación 4/3

1. Con respecto a la recomendación 4/3, el Secretario Ejecutivo propone los siguientes elementos de un proyecto de decisión en respuesta a la decisión X/27, párrafos 2, 3 y párrafo 10 del anexo a esa decisión:

La Conferencia de las Partes,

Pide al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición de las Partes el informe del cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero elaborado en respuesta a la decisión X/27 para su consideración por la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

*Anexo***MARCO CUATRIENAL PROPUESTO DE PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS ORIENTADO A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PERÍODO 2014-2018***Objetivo*

1. El marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 proporciona orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial como el mecanismo financiero del Convenio en el desarrollo de una estrategia robusta y un sistema de seguimiento para el ámbito de actividad de la diversidad biológica durante el sexto período de reposición.

Elementos

2. Al orientar el desarrollo de la estrategia de diversidad biológica del FMAM-6, el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2020 consiste en los siguientes elementos:

a) El Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión X/2, anexo);

b) El Plan estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 (decisión BS-V/16);

c) Prioridades programáticas para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios⁶,

tomando en cuenta además:

d) La lista de indicadores disponibles para evaluar el progreso hacia los objetivos del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tal como se incluyan en la decisión esperada de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, dado que proporcionan un punto de partida para evaluar el avance en el logro del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 en varios niveles;

e) Cualquier mejora ulterior de esos indicadores, o el desarrollo de indicadores adicionales que surjan en el futuro de la labor en el marco del Convenio, como por ejemplo la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, acerca del desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible; y

f) El actual conjunto de indicadores de productos, resultados e impactos, y los procesos asociados de vigilancia y herramientas de seguimiento que actualmente utiliza el FMAM.

Principios de orientación

3. Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la lista de indicadores propuesta brindan una base flexible que las Partes pueden adaptar de acuerdo a las circunstancias y capacidades nacionales, incluso en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. La estrategia de diversidad biológica del FMAM-6 debería facilitar la creación de sinergias entre los objetivos nacionales y las prioridades programáticas establecidas en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, según su prioridad en las propuestas de proyectos impulsados por los países y centrándose en subsanar las principales deficiencias asociadas al Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas de Aichi.

4. La estrategia del FMAM-6 debería aprovechar plenamente las posibles sinergias entre las esferas de actividad del FMAM sobre diversidad biológica, degradación de la tierra, aguas internacionales y mitigación y adaptación al cambio climático. El FMAM debería involucrar en este proceso de

⁶ Véase la recomendación II/1 de la Segunda reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya (UNEP/CBD/COP/11/6).

formulación de la estrategia del FMAM-6 a los principales interesados directos que participan en el proceso de reposición, incluida la Secretaría del CDB, como ha sido habitual en procesos recientes de desarrollo de estrategias en la esfera de actividad de la diversidad biológica.

5. Informe a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la estrategia del FMAM-6 tomando en cuenta lo anterior.
